

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (22/07/11 y 27/07/11).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones anteriores: Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22/07/11 y Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 27/07/11. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Antonio Sánchez Galán, de fecha 22 de agosto de 2011, con Registro de Entrada nº 2212, mediante el que solicita “pase especial para poder pasar en contramano por la calle Carmen, con la finalidad de guardar el vehículo en el garaje”.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de septiembre de 2011, nº entrada en el Registro 2377.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No procede acceder a lo solicitado por el interesado conforme al Informe de la Policía Local y a la normativa reguladora de tráfico.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Sánchez Galán y a la Policía Local.

b) Escrito de D. Felipe Tirado Gómez, de fecha 02 de septiembre de 2011, con de Registro de Entrada nº 2293, mediante el que solicita permiso para pintar el acerado frente a su vado sito en c/ Maestro Beño nº 15.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de septiembre de 2011, nº entrada en el Registro 2374.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el interesado conforme al Informe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Que la Policía Local haga un borrador de trabajos técnicos de las determinaciones en términos de tráfico para una orden de vados.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Felipe Tirado Gómez y a la Policía Local.

c) Escrito de D. José María Palomo Daza, de fecha 08 de agosto de 2011, con Registro de Entrada nº 2104, mediante el que comunica que por motivos de restauración de la fachada de su vivienda sita en c./ Santa María nº 38, el rótulo del nombre de la calle ha quedado completamente roto, por lo que solicita la colocación del mismo.

La Junta de Gobierno Local, con tres a favor de D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D. Pedro Rodríguez Salas y una abstención de D. Antonio Sánchez Garrido, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se acepta lo solicitado por D. José María Palomo Daza y se ordena a los Servicios Municipales la colocación de la correspondiente placa de rotulación situada en vivienda sita en calle Santa María nº 38.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José María Palomo y Daza y a los Servicios Municipales.

d) Escrito de D^a. María del Mar del Toro del Valle, de fecha 16 de agosto de 2011, con Registro de Entrada nº 2173, mediante el que solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2011, en concreto al

punto segundo: Autorización del pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús nº 10, Fila 1ª, Nº 11, en tres mensualidades, no teniendo en cuenta lo solicitado en su escrito de 23/06/11 (nº Reg. Entrada 1710), que incluía en el pago el descuento de 181,35.- euros (previamente pagado por la compañía de seguros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar lo solicitado por la interesada y modificar la parte dispositiva segunda del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 22/07/11 en el Punto Segundo.- Escritos/Solicitud Varios, letra j).

SEGUNDO.- Se autoriza el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús nº 10, Fila 1ª, Nº 11, en tres mensualidades, por un total de 568,65.- euros (750,00 – 181,35), con el siguiente calendario:

- 189,55.- euros a pagar antes del 30 de septiembre 2011.
- 189,55.- euros a pagar antes del 30 de octubre de 2011.
- 189,55.- euros a pagar antes del 30 de noviembre de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. María del Mar del Valle del Toro y a la funcionaria responsable del Cementerio.

e) Escrito de D. Fernando del Toro Beltrán, de fecha 29 de agosto de 2011, con Registro de Entrada nº 2.254, mediante el que solicita la permuta de nicho situado en la parte vieja del Cementerio, Lado Norte, Fila 5ª, Número 1 (del que es titular de la concesión administrativa, Dª. Manuela Beltrán Salas, presentando documento privado mediante el que cede los derechos del citado nicho a su hijo D. Fernando del Toro Beltrán) por otro sito en calle Virgen del socorro, Fila 3ª, Número 17, por la cantidad de 450,00.- euros conforme la información facilitada por escrito por el Ayuntamiento.

Se informa por Secretaria de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de septiembre de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

Constando que con fecha 29 de agosto de 2011 se ordena Dª. Manuela Beltrán Salas el ingreso de 450,00.- euros por en c.c. aperturada a nombre el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titular de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila 5ª, Número 1, siendo el nuevo titular de la concesión D. Fernando del Toro Beltrán, con D.N.I. nº

SEGUNDO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D. Fernando del Toro Beltrán, con D.N.I. nº, titular de la concesión administrativa, por el tiempo restante de la ya existente, sobre el nicho sito en: Virgen del Socorro, Fila 3ª, Número 17

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Lado Norte, Fila 5ª, número 1.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Fernando del Toro Beltrán, Dª. Manuela Beltrán Salas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

f) Escrito de Dª. María Antonia Espina Fernández, de fecha 01 de septiembre de 2011, con Registro de Entrada nº 2281, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro Padre Jesús, Fila 1ª, Número 11, actualmente en régimen de alquiler desde el día 21/08/2011 (enterramiento de Manuel Mestre Trabado), y que se le descuenta la cantidad abonada por el alquiler de los cinco años por un total de 181,35.- euros.

Se informa por Secretaria de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su ultima modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de septiembre de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para mas de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de titulo bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a Dª. María Antonia Espina Fernández, con D.N.I. nº , la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro Padre Jesús, Fila 1ª, Número 11, por 568,65.- euros (750,00 – 181,35)

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. María Antonia Espina Fernández y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio

g) Escrito de Dª. María Zambrano Ornedo, de fecha 01 de agosto de 2011, con Registro de Entrada nº 2043, mediante el que solicita la permuta del nicho sito la parte vieja del Cementerio Lado Norte, Fila 1ª, Número 4 (titular de la concesión administrativa la solicitante) por otro sito en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Número

10, por la cantidad de 450,00.- euros, conforme la información facilitada por escrito por el Ayuntamiento. También solicita el fraccionamiento en dos plazos.

Se informa por Secretaria de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de septiembre de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D^a. María Zambrano Ornedo, con D.N.I. nº, titular de la concesión administrativa, por el tiempo restante de la ya existente, sobre el nicho sito en: Virgen del Socorro, Fila 3^a, Número 10

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Lado Norte, Fila 1^a, número 4.

SEGUNDO.- Se autoriza el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila 3^a, Número 10, conforme la permuta autorizada en el punto anterior, en dos mensualidades, por un total de 450,00.- euros, con el siguiente calendario:

- 225,00.- euros a pagar antes del 10 de octubre 2011.
- 225,00.- euros a pagar antes del 10 de noviembre de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María Zambrano Ornedo y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO TERCERO.- VADOS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de vados, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afan, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, 14 de septiembre de 2011, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm^a. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Regulatoras (B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2000 que publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas

de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase y B.O.P. n° 69 de fecha 14 de abril de 2010 que publica la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno, y la Convivencia de Villalba del Alcor), la Junta de Gobierno Local, con tres votos favorables de D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D. Pedro Rodríguez Calero y una abstención de D. Antonio Sánchez Garrido, acordó lo siguiente:

a) Escrito de D^a. Antonia Sánchez Pérez, de fecha 25 de mayo de 2011, con Registro de Entrada n° 1401, mediante el que solicita vado permanente para cochera en c/ San Bartolomé, 21, para salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 13 de junio de 2011, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 14 de septiembre de 2011, y 07 de junio de 2.010 y debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial.

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D. Juan Luis Wic Afán, arquitecto externo con fecha 02 de septiembre de 2011 que manifiesta que no hay inconveniente técnico para la realización del vado ya que en ese punto del viario hay suficiente anchura y que no es necesario realizar obras en la vía para facilitar el acceso a vehículos, la Junta de Gobierno Local, con tres votos favorables de D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D. Pedro Rodríguez Calero y una abstención de D. Antonio Sánchez Garrido, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.**- Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en c./ San Bartolomé, 21, de la localidad.

- **SEGUNDO.**- Se darán los traslados que considere la Alcaldía oportunos.

b) Escrito de D. Pedro Escobar Palomo, de fecha 26 de agosto de 2011, con Registro de Entrada n° 2246, mediante el que solicita vado permanente para cochera en c/ Pinadero n° 28, para salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 10 de septiembre de 2011, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 14 de septiembre de 2011, y 07 de junio de 2.010 y debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial.

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D. Juan Luis Wic Afán, arquitecto externo con fecha 02 de septiembre de 2011 que manifiesta que no hay inconveniente técnico para la realización del vado ya que en ese punto del viario hay suficiente anchura y que no es necesario realizar obras en la vía para permitir el acceso a vehículos, la Junta de Gobierno Local, con tres votos favorables de D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D. Pedro Rodríguez Calero y una abstención de D. Antonio Sánchez Garrido, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.**- Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en c./ Pinadero n° 28, de la localidad.

- **SEGUNDO.**- Se darán los traslados que considere la Alcaldía oportunos.

PUNTO CUARTO.- LICENCIA DE IMPLANTACION.- Abierto este punto por la Alcaldía para la aprobación de la implantación de la ampliación de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº , preceptiva para la obra, solicitada por escrito nº 2414 de entrada y fecha 08 de septiembre de 2010, c/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad, se explicita, que :

Considerando, y solicitado por la Alcaldía, al arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afan de fecha 26 de Mayo de 2010 al respecto de la licencia de obras, y el mismo de 10 de septiembre de 2010, que concluyen, al ser idénticos, en “Por todo ello el técnico no e inconveniente en que se le conceda Licencia a las obras necesarias para la ampliación, al considerarlas vinculadas con el uso industrial del suelo y a la actividad que en ella se desarrolla y que ya obtuvieron Licencia anteriormente, pero se debe obtener la autorización previa por parte de los organismos competentes, con la debida justificación del cumplimiento de la normativa aplicable según se recoge anteriormente con las correspondiente certificaciones previas a su puesta en funcionamiento.”

Considerando que por Providencia de Alcaldía, de fecha 03 de mayo de 2010, consta informe de Secretaria acerca de la tramitación a seguir, con fecha 10 de mayo de 2010.

Considerando la solicitud de la Alcaldía a la Comisión de Calificación Ambiental de la Diputación Provincial de Huelva. Con nº 1176 de entrada de fecha 03 de mayo de 2011, consta informe del Secretario de la citada, y devolución del expediente, por no estar sometido a la Calificación Ambiental, haciendo constar que habrá de atenerse a la gestión de residuos de construcción y demolición, dispuesta en Ley 7/2207, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como que la actividad se encuentra incluida en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

Considerando y solicitado por la Alcaldía a la Excm. Diputación de Huelva, ante la falta de personal técnico cualificado para ello, informe técnico, vistas las alegaciones presentadas por los vecinos, e informe urbanístico. El informe de Ingeniero Técnico del Área de Medio Ambiente con nº 1412 de entrada de fecha 25 de mayo de 2011, concluye que ninguno de los líquidos combustibles que se almacenaran tendrán la consideración de líquidos inflamables. El informe urbanístico emitido por la OTA de la Excm. Diputación con nº 1867 de entrada y fecha 13 de julio de 2011, concluye que el uso de almacenamiento y distribución de combustible a los socios de la Cooperativa es el ya implantado y que la actividad no se encuadra en el Anexo I de la Ley 7/1994, “podemos afirmar que la pretendida actuación se adecua a la normativa urbanística de aplicación”. A solicitud de la Alcaldía, obra informe de la contratada laboral temporal Dª. Almudena Pérez-Fontan Membrives de fecha 13 de julio de 2011, acerca del procedimiento a seguir.

La Junta de Gobierno Local, de 27 de julio de 2011, solicito informe a la Secretaria, acerca de si se han obtenido los informes expresados por el arquitecto asesor de la Alcaldía, D. Juan Luis Wic Afan, y quedo el asunto sobre la mesa. Emitido informe acerca del particular solicitado por la Junta de Gobierno Local, por la Secretaria-Intervención, con fecha 31 de agosto de 2011.

Por la Alcaldía, se aporta nuevo informe suscrito por el Arquitecto externo, Dº Juan Luis Wic Afan, y fechado el 26 de mayo de 2011, que hace referencia al informe de Secretaria-Intervención de fecha 31 de agosto de 2011. Y posteriormente el mismo informe suscrito por el Arquitecto externo, Dº Juan Luis Wic Afan, con fecha 07 de septiembre de 2011, que manifiesta que “...no es preciso reclamar mas informes previos a la autorización de las obras a realizar”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de Dª. Manuela Daza, Dº Antonio Sánchez, Dº. Diego Manuel Romero y Dº. Pedro Rodríguez, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por Dº. Pedro Jesús Martín Mendoza y otros (escrito con nº 2.608 de entrada y fecha 28 de septiembre de 2010) en relación con el expediente de ampliación de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº , por los motivos expresados en el Informe emitido por el Ingeniero T. del Área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Huelva (con nº 1412 de entrada y fecha 25 de mayo de 2011) y de Arquitecto de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excm. Diputación de Huelva de fecha 23 de junio de 2011, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Calificar favorablemente la actividad de ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº , conforme a Proyecto elaborado por Dº Jerónimo Granados Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, con nº 2148 del Colegio de Cádiz, y visados 09/04/2010 2861/2010 27.01, 16/03/2011 2861/2010 27.01, 20/05/2011 2861/2010 27.01, estableciendo, no obstante, los siguientes requisitos y/o medidas correctoras de carácter ambiental y cumplimiento inexcusable

- En materia de residuos de la construcción y demolición deberá cumplirse las especificaciones incluidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- La actividad, al estar incluida en el ámbito del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, artículo 3, se establece que los titulares están obligados a remitir al órgano competente de la comunidad autónoma, informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que dicha actividad, con el alcance y contenido mínimo que recoge en su Anexo II.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por el concepto de tasa de implantación de la ampliación de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen por la cantidad de 500,00.- euros.

CUARTO. Otorgar licencia municipal de implantación, ampliación solicitada

por D. José Infante del Toro para la actividad de ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para, y estrictamente, los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen CIF nº , y proyecto arriba especificados, a establecer en C/ Pozo Nuevo 24 de la localidad, **haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto. Además, habrá de aportarse: 1) Resolución de Autorización e inscripción en el Registro autonómico de instalaciones de distribución al por menor, así también, 2) Autorización de Puesta en Servicio por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 3) ampliación del contrato con la empresa de mantenimiento y gestión de residuos con gestor autorizado, 4) Original de la autorización de la Junta de Andalucía de la inicial puesta en marcha del surtidor, 5) y expresamente sin perjuicio de lo arriba expuesto, certificado suscrito por técnico competente y visado de ajuste al proyecto y correcto funcionamiento (contra-incendios, instalaciones eléctricas, almacenamiento, etc..) según artículos 2, 4 y/o 5 del Decreto 59/2005, de 1 de marzo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta y anexo modificados por Orden de 5 de octubre de 2007.**

QUINTO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

SEXTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso.

SEPTIMO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afan, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 14 de septiembre de 2011, 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe de arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afan, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por técnico competente, en plantilla o

en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Felipe Beltrán Domínguez, con D.N.I. Nº , conceder licencia de raspado y pintado de fachada y testeros en vivienda sita en c./ Cerrillo nº 43, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 750,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 18,00.- y 18,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. José María Moreno Romero, con D.N.I. Nº , conceder licencia para cerrar puerta de la calle ya que era la entrada de una cochera en c./ Constancia nº 3, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D^a. M^a. Dolores López Vaca, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de fachada y cambio de varias puertas en vivienda sita en c./ Prosperidad nº 14, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.450,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 34,80.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Francisco José Escobar Zambrano, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de tejado en inmueble sito en c./ Palomar nº 35, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 144,00.- y 54,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Nicomedes Morales Carrero, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de canales en vivienda sita en c./ Cerrillo nº 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Antonio Pérez de Lara, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de cuarto de baño en vivienda sita en c./ Paseo Colón nº 7, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 67,20.- y 25,20.- euros.

7º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Anastasio del Toro González, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de tejado de cocina en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 6, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

8º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A Super Magdalena, S.L., con C.I.F. Nº , conceder licencia para quitar solería tienda, reparar suelo para enlosar, arreglo de cuarto de baño y hacer rampa de entrada en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, nº 16, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 5.010,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 120,24.- y 45,09.- euros.

9º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad por todos sus miembros, **ACUERDA,**

Primero. Que la solicitud de D. Francisco José Escobar Zambrano para la obtención de licencia de obras “abrir puerta cancela a la calle”, en c./ Atarazana nº 2-D, quede sobre la mesa, para obtención de un nuevo informe técnico al obrante elaborado por Dº. Juan Luis Wic Afan. Por Secretaria se hace referencia a lo ya expresado en múltiples ocasiones, y en concreto por informes de la Secretaría-Intervención, de 14 de septiembre de 2011, y previos de fecha 07 de junio y 05 de julio de 2.010, obrantes en la presente sesión.

Segundo. Así mismo se acuerda encomendar a la Alcaldía-Presidencia la solicitud de informe técnico, para que ella solicite el informe técnico que estime más conveniente.

Como Obra mayor:

1º.- La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de Dª. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, Dº Antonio Sánchez Garrido y Dº. Pedro Rodríguez Calero, ACUERDA: A D. José Infante del Toro, con DNI nº , en nombre de SCA Ciudad del Carmen CIF nº , concederle Licencia de obra Mayor consistente en ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen CIF nº , en C/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad, conforme al Proyecto de ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para, y estrictamente, los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen CIF nº , en C/ Pozo Nuevo nº 45 , elaborado por Dº Jerónimo Granados Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, con nº 2148 del Colegio de Cádiz, y visados 09/04/2010 2861/2010 27.01, 16/03/2011 2861/2010 27.01, 20/05/2011 2861/2010 27.01, conjuntamente con el Estudio Básico de Seguridad y Salud, y bajo dirección del mismo, con un presupuesto de 10.904,23.- euros. Al tiempo

que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 261,70.- y 98,14.- euros.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone expresamente que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, para su control y efectos.

PUNTO SEXTO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente a:

1.- A. D. MANUEL GALAN RUIZ, con D.N.I. nº , importe correspondiente a la factura de fecha 30 de marzo de 2011, con nº de Registro de Entrada 1344 (18/05/2011), por 382,70.- euros, con cargo a la Partida 223.226.99 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A. D. MANUEL GALAN RUIZ, con D.N.I. nº , importe correspondiente a la factura de fecha 19 de mayo de 2011, con nº de Registro de Entrada 1356 (18/05/2011), por 1.731,95.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

3.- A la firma MANUEL GOMEZ MUÑOZ (MUNDO TROFEO), con D.N.I. nº , importe correspondiente a la factura 1952/2011, con nº de Registro de Entrada 2361 (29/08/2011), por 1.071,44.- euros, con cargo a la Partida 341.226.99 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

4.- A D^a. FRANCISCA GONZALEZ JIMENEZ, con D.N.I. nº , importe en concepto de gastos de viajes oficiales realizados a un curso en Huelva sobre aplicación

informática los días 30 y 31 de mayo y 01 y 02 de junio de 2011, por 106,68.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

5.- A D. MANUEL JESUS TRAVADO GARRIDO, con D.N.I. nº , importe en concepto de gastos de viajes para un curso en Huelva sobre aplicación informática los días 23-24-25 y 26 de mayo de 2011, por 106,68.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

6.- A D. MANUEL JESUS TRAVADO GARRIDO, con D.N.I. nº , importe en concepto de gastos de locomoción de viajes para un curso en Huelva sobre aplicación informática los días 23-24-25 y 26 de mayo de 2011, por 44,08.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 15 de septiembre de 2011:

1.- A la firma CONDALUZ INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a la factura pro forma de fecha julio 2011, con nº de Registro de Entrada 1852 (12/07/2011), por 14.750,00.- euros, con cargo a la Partida 338.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma CONDALUZ INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a la factura nº 2.011/Fta 1º, con nº de Registro de Entrada 1853 (12/07/2011), por 1.510,40.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

3.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas nº M11/094 y M11/101, con nº de Registro de Entrada 1745 (28/06/2011) y 1926 (18/07/2011) respectivamente, por un total de 277,01.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

4.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas nº 1100019 y 1100029, con nº de Registro de Entrada 1355 (19/05/2011) y 2075 (04/08/2011) respectivamente, por un total de 621,86.- euros, con cargo a la Partida 151.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

5.- A la COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas nº A/2011073 y A/2011079, con nº de Registro de Entrada 1453 (01/06/2011) y 2310 (06/09/2011) respectivamente, por un total de 194,26.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

6.- A la firma DAGRISUR, S.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas 358/E1, 61/E1, 2373/E1 y 1428/E1, con nº de Registro de Entrada 2204 (19/08/2011), 2205 (19/08/2011), 2206 (19/08/2011) y 1580 (14/06/2011) respectivamente, por un total 1.9958,81.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

7.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas 110679, 021860 y 110863, con nº de Registro de Entrada 1881 (13/07/2011), 2074 (04/08/2011) y 2314 (06/09/2011) respectivamente, por un total de 1.818,52.- euros, con cargo a la Partida 920.22000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

8.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas nº FOTO353 y FOTO488, con nº de Registro de Entrada 1590 (15/06/2011) y 2195 (18/08/2011) respectivamente, por un total de 496,59.- euros, con cargo a la Partida 130.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

9.- A la firma FORUM T. NAZARENO, con C.I.F. nº , importe correspondiente a las facturas nº 159 y 160, con nº de Registro de Entrada 2087 (05/08/2011) y 2209 (22/08/2011) respectivamente, por un total de 1.500,00.- euros, con cargo a la Partida 337.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

10.- A D. SEBASTIAN FERNANDEZ PEREZ, con D.N.I. nº , importe correspondiente a la factura nº 123, con nº de Registro de Entrada 2347 (26/08/2011), por 132,84.- euros, con cargo a la Partida 324.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

11.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a la factura nº 100286, con nº de Registro de Entrada 1644 (17/06/2011), por 74,98.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

12.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a la factura nº 100315, con nº de Registro de Entrada 1847 (07/07/2011), por 1.014,17.- euros, con cargo a la Partida 161.619 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

13.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. nº , importe correspondiente a la factura nº 100384, con nº de Registro de Entrada 2164 (16/08/2011), por 429,14.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Tercero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 16 de septiembre de 2011:

1.- A la firma MORENO TORO, MARIA (G-M DROGUERIA-FERRETERIA), con D.N.I. nº , importe correspondiente a las facturas nº 37, 38, 29, 40 y 47, con nº de Registro de Entrada 1718 (23/06/2011), 1719 (23/06/2011), 1470 (02/06/2011), 2091 (05/08/2011) y 2092 (05/08/2011) respectivamente, por un total de 817,10.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma PAPELERIA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con D.N.I. nº , importe correspondiente a las facturas nº 090005 y 090006, con nº de Registro de Entrada 1259 (11/05/2011) y 1338 (18/05/2011) respectivamente, por un total de 1.981,96.- euros, con cargo a la Partida 334.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Cuarto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 14 de septiembre de 2011:

1.- A D. FELIPE PEREZ FERNANDEZ, con D.N.I. nº , por gratificación por trabajos realizados en obras menores el día 31-08-11, por 57,00.- euros, con cargo al Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A D. JOSE DOMINGUEZ BERROCAL, con D.N.I. nº , por gratificación por trabajos realizados en obras menores el día 31-08-11, por 57,00.- euros, con cargo al Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- No se formulan.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.